



Intervención aplicada a un departamento de orientación desde una perspectiva de género

DIANA VIDAL LAYEL

dianvi04@hotmail.com

MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES DE GÉNERO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Resumen: El Objetivo General planteado en esta intervención, pretende responder a la necesidad de incluir una perspectiva de género en la programación de un Departamento de Orientación, por dos motivos fundamentales: La existencia de una elección de estudios entre nuestros/as estudiantes, todavía condicionada por estereotipos de género; y la presencia de un desconocimiento y distancia entre géneros que lleva a roles rígidos y sexistas, que son fuente de conflictos escolares.

Palabras clave: Orientación, Género, Convivencia, Coeducación, Igualdad de oportunidades, Intervención.

Intervention Applied To A Guidance Department Gender Perspective

Abstract: The general purpose raised on this intervention aims to address the need to include a gender perspective into a Guidance Department schedule for two fundamental reasons: The existence of a choice of studies among our students, still influenced by gender stereotypes; and the presence of ignorance and distance between the sexes that leads to strong and genders roles, which are a source of school conflicts.

Keywords: Guidance, Gender, Cohabitation, Co-education, Equal opportunities, Intervention.

Intervención aplicada a un departamento de orientación desde una perspectiva de género



Diana
Vidal
Layel

Introducción

“La división del trabajo en función del sexo limita y perjudica a los individuos, porque además de coartar su libertad, condiciona la vida y el pensamiento” Mateo, Ayala, Pérez y Gutiérrez (2004).

Hacer orientación y educación no sexista significará, por tanto, llevar al aula la realidad femenina y masculina, no sólo contemplando los intereses de unas y otros, sino también atendiendo y dando el mismo valor a la experiencia y necesidades que ambos géneros aportan. Para ello, pondremos en marcha el programa EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Asimismo, se considera necesario tomar medidas con el fin último de ofrecer a nuestro alumnado un espacio donde unos y otras, puedan conocerse y reflexionar sobre el mundo de las relaciones personales. El objetivo del segundo programa, CONVIVENCIA Y COEDUCACION, es acercar al mundo relacional de nuestros/as adolescentes, prácticas y experiencias sustentadas en conceptos como el respeto, la aceptación y la libertad personal.

Estos dos planteamientos generales en forma de programas, se contextualizan dentro del Plan de Actividades de un Departamento de Orientación de Educación Secundaria.

Fundamentación teórica

COEDUCACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desde los centros educativos se pueden integrar las diferencias de género y proporcionar una relación armónica entre chicos y chicas. Una propuesta educativa que prioriza la cooperación, la negociación, el intercambio de saberes y la mejora de la convivencia es la Coeducación. *Departamento de Educación Cultura y Deporte, ADCARA, Universidad de Zaragoza (2006)*.

A principios del siglo XX todavía son minoritarias las escuelas mixtas en nuestro país aunque, su puesta en marcha por parte de las administraciones públicas, mejora la tasa de escolarización de las niñas, que ven facilitado su acceso a una oferta educativa más amplia.

La Coeducación llega a España por aquella época generando un apasionado debate, no sólo porque cuestiona la separación por sexos en la escuela, sino porque también plantea la revisión de los roles sociales de ambos sexos.

Después de la guerra civil, con la prohibición de la dictadura, la escuela mixta desaparece. En 1970, la Ley General de Educación anula dicha prohibición y generaliza, en la Educación General Básica, un currículo común para ambos sexos.

Chicas y chicos empiezan a ir juntos a clase para aprender un currículum, hasta entonces diseñado sólo para varones, sin pararse a pensar que Educación Mixta, no es lo mismo que Coeducación.

En esta década, el Feminismo (que diferencia entre sexo y género) y los movimientos de Renovación Pedagógica (que analizan si el sistema educativo favorece la igualdad de oportunidades) aportan nuevas líneas de reflexión a la Teoría Coeducativa.

En la década de los 80, cuando se evalúan los resultados de la generalización de la Escuela Mixta, se comprueba que solo se ha conseguido igualdad en el acceso a la escuela, no en las oportunidades que se desprenden de su paso por ella.

Es el movimiento coeducativo el que desvela las vías por las que se sigue manteniendo la desigualdad entre géneros, por

una parte, el androcentrismo de los contenidos a estudiar y por otra, el currículo oculto.

En la década de los 90, algunas instituciones y personas (en su mayoría mujeres), luchan por hacer visible lo femenino dentro de la escuela. Esto, unido a los cambios que se producen en las relaciones entre chicas y chicos, provoca una mejora en los resultados académicos de las alumnas, y en la capacidad de planificar su futuro. Se introduce una nueva variable: la construcción de la identidad masculina.

El progreso por parte de las mujeres, no ha sido equivalente al de los hombres, por lo que todavía tenemos motivos por los que seguir persiguiendo la igualdad desde la diferencia.

En cuanto a la elección de estudios o profesiones por parte de unas y otros, hay que apuntar que todavía hoy, sigue patente la distinción entre opciones masculinas y femeninas.

Existen estudios considerados *femeninos*, como la Enfermería, por ejemplo, con muy poca aceptación por parte de los chicos. Al mismo tiempo que se perpetúan estudios que tradicionalmente han sido elegidos por los chicos y en los que la mujer esta muy poco representada.

La importancia de la orientación en todas las etapas educativas está recogida en la L.O.E. (Ley Orgánica de Educación) y actualmente se considera como un indicador de calidad de la enseñanza.

En ocasiones, el concepto de orientación se ha reducido a las opciones académicas y a los proyectos profesionales del alumnado. Al incorporar la perspectiva de igualdad de oportunidades en ella, perseguimos la ruptura de estereotipos sexistas de origen social y familiar que pueden condicionar las expectativas y los intereses del alumnado, respecto a su futuro profesional.

Chicos y chicas se educan en el mismo entorno, pero partiendo de un modelo educativo mayoritariamente androcéntrico. De ahí la necesidad de incluir una orientación donde lo femenino cobre el mismo valor que lo masculino. Donde la elección de estudios cobre la misma importancia para unas que para otros, entendiendo ambos, que su futuro profesional forma parte de un proyecto de vida más amplio, donde también tendrán que saber elegir y asumir otras responsabilidades, por igual.

Con los condicionantes, con lo *adecuado* para cada género, todos y todas perdemos oportunidades: las mujeres, de des-

arrollarse en el ámbito público o de elegir determinadas profesiones; y los hombres, de la satisfacción de mostrar sus emociones, de compartir la responsabilidad de aportar los recursos económicos en la familia, o de ser capaces de poder elegir entre familia o trabajo. *Departamento de Educación Cultura y Deporte, ADCARA, Universidad de Zaragoza (2006).*

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA LOE

Fuente: Departamento de Educación, Cultura y Deporte - A.D.C.A.R.A.

En este apartado se recogen algunos extractos de la *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en los que se manifiesta explícitamente la obligación y necesidad de incluir la igualdad de género, en los centros educativos.

Preámbulo (...) Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.

(...) Finalmente, se hace referencia al alumnado extranjero, a las víctimas del terrorismo y de actos de violencia de género, (...) y al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (...).

CAPÍTULO I. Principios y fines de la educación

Artículo 1. Principios

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 2. Fines

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO III. Educación secundaria obligatoria

Artículo 23. Objetivos

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Artículo 24. Organización de los cursos primero, segundo y tercero

3. En uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 25. Organización del cuarto curso

4. En la materia de educación ético-cívica se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

CAPÍTULO III. Formación del profesorado

Artículo 102. Formación permanente

2. Los programas de formación permanente (...) deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

CAPÍTULO III. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos

SECCIÓN PRIMERA. CONSEJO ESCOLAR

Artículo 126. Composición del Consejo Escolar

2. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

CAPÍTULO II. Inspección educativa

Artículo 151. Funciones de la inspección educativa

e) Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.

Disposición adicional vigesimosexta. Fomento igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de Coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España.

LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Con la aprobación de la LOGSE se establece en España un concepto de Orientación psicopedagógica que podemos definir como “un proceso de ayuda continua, a todas las personas, en todos sus aspectos, con una finalidad de prevención y desarrollo y mediante programas de intervención educativa y social basados en principios científicos y filosóficos.” Bisquerra (1998).

Tomando como referencia el ordenamiento legal vigente en nuestro país Orientar es:

- Educar para la vida.
- Asesorar sobre opciones y alternativas.
- Educar en la capacidad de tomar decisiones.
- Capacitar para el propio aprendizaje.

La Educación Secundaria Obligatoria de la C.A. de Aragón, viene regulada por la ORDEN de 9 de mayo de 2007 en su

Artículo 19, Orientación y Tutoría, donde se recogen, entre sus aspectos más importantes:

- Estar dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del individuo, así como a su orientación personal, académica y profesional, y a facilitar su relación con las demás personas y su inserción social.
- Incorporarse de manera integrada al desarrollo del currículo, formando parte de la actividad docente.
- Estar presente en todos los cursos de la etapa.

La orientación se estructura en torno a tres niveles diferentes, con el objetivo de poner en práctica estas actuaciones:

1. A nivel de aula, desde la función tutorial.
2. A nivel de centro, destacando el Departamento de Orientación.
3. A nivel de contexto y sector.

La función orientadora se desarrolla en los centros de Secundaria a través de una organización compleja en la que intervienen: todos los profesores/as, los tutores/as, el Departamento de Orientación y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector, para colaborar con el Departamento en el tránsito de la Educación Primaria a la Secundaria.

Objetivos de la intervención

- Concienciar a los/as profesores/as de las diferentes necesidades de orientación de alumnos y alumnas y reflexionar sobre como la función docente y tutorial del profesorado influye en ellas.
- Fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación laboral y la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas para que chicos y chicas elijan su futuro profesional y/o académico libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- Trasladar la filosofía de la Coeducación al trabajo cotidiano con el alumnado.
- Incidir en la mejora del clima de convivencia de forma preventiva, implementando diferentes actividades y actitudes,

para propiciar un ambiente de respeto, igualdad y aceptación, en el que todo el alumnado, sea cual sea su género, se encuentre a gusto en el centro.

- Potenciar la incorporación de madres y padres a este proceso de reflexión-acción.

Variables

Contexto

En este apartado se tienen en cuenta los *aspectos socioeconómicos del entorno* y el *perfil de las familias* de nuestro alumnado.

Así mismo, se contemplan las *Enseñanzas que se imparten en el centro*, atendiendo fundamentalmente a su capacidad, las vías de Educación Secundaria y Bachillerato con las que cuenta, los itinerarios formativos que ofrece y cuáles son sus programas de Atención a la Diversidad.

Otro de los aspectos a valorar son los *Elementos personales* que lo componen, para lo que se valora el perfil de nuestro alumnado (sexo, país de procedencia, necesidades educativas...), de sus madres, padres y AMPA (Asociación de madres y padres) que los representa.

La plantilla de profesores/as también se contempla como variable a tener en cuenta, por lo que se recoge información relacionada con aspectos como su sexo, trayectoria profesional y grado de representación en los órganos de gobierno del centro.

Además, también se analizaron la Organización y Autonomía Pedagógica del Centro, a través de sus elementos organizativos, los proyectos y programas que desarrolla, y sus relaciones con recursos y empresas del exterior.

Población a la que va dirigida la intervención

El programa “En Igualdad de Condiciones” va dirigido a alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato. Las estadísticas que se presentan en la memoria de cursos anteriores, muestran que aunque en 3º de la ESO la asignatura de Tecnología es obliga-

toría para todo el alumnado, el número de chicas que continúan con ella en cursos posteriores, está muy por debajo del número de chicos que la eligen.

En 4º de ESO el alumnado puede elegir entre varios itinerarios formativos, entre los que se encuentran dos opciones o modalidades con mayor carga de contenido científico. La distribución de alumnos y alumnas en las mismas, en los dos últimos cursos, fue la siguiente:

	<i>Curso 2008/2009</i>		<i>Curso 2009/2010</i>	
	<i>Chicos</i>	<i>Chicas</i>	<i>Chicos</i>	<i>Chicas</i>
Opción Tecnología y Física y Química	23	3	26	4
Opción Biología/Geología y Física y Química	20	13	19	15

Se puede observar que aunque la tecnología ha sido cursada por todo el alumnado en 3º, al llegar a 4º la mayoría de las chicas la abandona.

Si partimos de los datos que obtenemos en las enseñanzas medias donde en términos generales, las chicas obtienen mejores resultados, podemos concluir que no es un motivo académico el que les lleva a elegir de esta manera, sino más bien lo que se conoce como «incapacidad adquirida» de las chicas. Como plantean M. Subirats y C. Brullet, la discriminación sexista no tiene como consecuencia un menor éxito escolar, como puede ser el caso de otras discriminaciones (raza, clase, etc.) sino una devaluación de las posibilidades profesionales del género femenino.

Partiendo de este mismo convencimiento y apoyándonos en las estadísticas que presentamos, consideramos que las alumnas que ahora cursan 1º de Bachillerato en nuestro centro, deben ser las primeras en beneficiarse de esta medida, no sólo por las desigualdades que ya demuestran en su elección de asignaturas, sino porque solo cuentan con un curso para poder tomar conciencia de las mismas, antes de volver a elegir qué hacer con su futuro.

El programa de “Coeducación y Convivencia” se presenta en consonancia con nuestro Plan General de Convivencia.

Su razón de ser radica en el alto nivel de conflictividad existente entre nuestros alumnos y alumnas, tanto en estos momentos, como en años anteriores.

En este sentido cabe destacar que en el curso pasado, se abrieron 37 expedientes disciplinarios y se consideraron 65 conductas perjudiciales para la convivencia del Centro, según el Real Decreto de derechos y deberes del alumnado. Una parte de los expedientes disciplinarios derivaban de la acumulación de faltas leves y amonestaciones, mientras que 17 de ellos, fueron realizados por causas muy graves como indisciplina, injurias, ofensas y agresiones físicas o discriminaciones entre compañeros/as.

Algunos agentes educativos de nuestro centro, consideraron que ciertas agresiones, especialmente las que fueron ejecutadas por parte de compañeros hacia compañeras, estaban manifestando un componente de desigualdad de género y violencia machista que, en ningún caso, podía pasar desapercibida en el centro.

Producto de esta situación, la preocupación por parte de la Comunidad Educativa al respecto fue en aumento, lo que provocó un debate entre la C.C.P (Comisión de Coordinación Pedagógica), la Comisión de Convivencia, el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores que acabó en la demanda de este programa de intervención al Departamento de Orientación.

La idea de introducir la perspectiva Coeducativa unida a la mejora de la Convivencia surgió como vía para poder trabajar las relaciones de género desiguales, no sólo desde la perspectiva de la violencia más explícita, sino también desde otros campos que no por ser más sutiles, resultaban menos peligrosos.

Esta visión general, nos aseguraba también la posibilidad de enmarcar el programa dentro de un Plan más amplio como es el de Convivencia, asegurando su continuidad en el tiempo, con las posibles revisiones y correcciones pertinentes, de cara a próximos cursos.

Se observó que en la mayor parte de ese tipo de incidencias, aparecían implicados, de una manera u otra, alumnos y/o alumnas de 3º de la ESO, motivo por el que se eligió ese curso como primera población diana, para la aplicación de nuestro programa.

Contenidos

A. RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “EN IGUALDAD DE CONDICIONES”.

BLOQUE I: LA ORIENTACION EN LA PRÁCTICA DOCENTE.

- Los proyectos de vida de las alumnas y los alumnos.
- La orientación en la práctica docente.

BLOQUE II: ORIENTACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- Toma de decisiones
- Exploración del mundo laboral
- Colaboración, apoyo y reparto de responsabilidades

B. RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “COEDUCACION Y CONVIVENCIA”.

BLOQUE I: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACION DEL PROFESORADO.

- Coeducación
- Relaciones Interpersonales.
- Libertad y convivencia.
- Profesorado y alumnado. Autoridad.
- Currículo Oculto

BLOQUE II: CONVIENCIA EN EL AULA

- Estereotipos Sexuales.
- Funcionamiento en el aula de Estereotipos.
- El género de la publicidad.
- Situaciones de violencia en el aula y resolución de conflictos.

BLOQUE III: FAMILIAS Y COEDUCACION.

- Coeducación en casa.
- Buenas prácticas.

Metodología

La metodología en la que se basan nuestros programas es activa, participativa, coeducativa, creativa y abierta, con implicación del alumno/a en la actividad docente, partiendo de dos principios:

- GLOBALIZACIÓN ya que la enseñanza se genera a partir de unidades temáticas de interés socio-ambiental referidas a las vivencias de la vida cotidiana del sujeto. Además, se fomenta, fuera del centro, la continuación de la tarea educativa que estas plantean.
- INDIVIDUALIZACIÓN ya que el grado de directividad o libertad con la que se organizan las actividades esta en función del nivel madurativo y las capacidades de los alumnos y alumnas. Se adaptan a sus necesidades las demandas de la actividad, apoyando y acompañándolos durante todo su proceso.

Otros principios metodológicos a los que atendemos son:

1. Implicar y asegurar el respaldo de la Comunidad Educativa.
2. Fomentar la formación del profesorado en Igualdad de Oportunidades y Coeducación para asegurar la correcta aplicación de los programas.
3. Fomentar la motivación del alumnado, creando una actitud positiva hacia la realización de las actividades.
4. Facilitar la relación de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la vida real del alumnado partiendo de las experiencias que posee.
5. Facilitar la construcción de aprendizajes significativos, estableciendo relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
6. Garantizar la funcionalidad de los mismos, procurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en las que el alumnado los necesite.
7. Fomentar la investigación como recurso didáctico en el aula.
8. Establecer relaciones de comunicación para crear un clima estimulante en el aula, y favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Trabajo cooperativo.

Indicadores para el análisis del centro

Fuente: Valores y Género en el proyecto de centro. ARJONA, C, DIAZ, M y RIZO, R.

INTERNOS

1. *Uso de los recursos materiales, diferenciando entre el que hacen chicas y chicos: aulas, recreos, pistas, etc.*

Grado de uso de equipamientos: deportivos, laboratorios, informática, biblioteca, música...

2. *Recursos humanos del Centro, distinguiendo entre perfil del profesorado, del alumnado y de madres y padres.*

2.a. En el estudio del profesorado, distinguimos:

- Composición del Claustro, tanto por ciento de hombres y de mujeres.
- Distribución por niveles y/o materias.
- Distribución de cargos de responsabilidad.
- Número de profesoras y profesores participantes durante el curso anterior en actividades de formación, y tipo de actividad.
- Número y sexo del profesorado interesado en Coeducación.

2.b. Los datos a destacar en el perfil del alumnado, serán:

- Número y porcentaje de alumnos y alumnas por nivel.
- Índice de resultados escolares por sexos
- Índice de absentismo escolar, por sexos, estudio de las causas.
- Proporción de alumnas representantes en el Consejo Escolar y asociaciones del alumnado.

EXTERNOS

Datos a tener en cuenta sobre padres y madres:

- Situación socio-económica de la zona: nivel de paro (por sexo); tipo de trabajo realizado; niveles de ingresos y niveles de instrucción.
- Tipo de familias.
- Niveles de colaboración general.
- Grado de colaboración/implicación con Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS).

Datos sobre los recursos externos al Centro

1. No institucionales: Recursos culturales de la zona: (Utilización por sexos) deportivos, de ocio, juveniles...Asociaciones de vecinas y vecinos. Grado de participación de las mujeres: ¿Existen vocalías de la mujer? Tipo de actividades que se organizan.
2. Institucionales
 - Ayuntamiento: Organismos específicos para la promoción de la Mujer. Planes de las Concejalías de Cultura y Educación. Existencia de Planes específicos sobre la Igualdad.
 - Centros Asesores de la Mujer.
 - Inspección de zona: Atención/seguimiento de los aspectos del currículum relacionados con la educación en valores y la Coeducación.
 - Equipos de Orientación de Zona (EOEP).

El análisis de Género de cada uno de estos datos, nos permitirá descubrir comparativamente, la situación de discriminación más o menos arraigada o implícita en el funcionamiento del Centro y/o en su entorno inmediato y, nos dará argumentos en los que basar la necesidad de formular las finalidades educativas que contemplamos en nuestra propuesta de intervención.

No obstante habrá que insistir en la importancia real de este apartado, en la necesidad de que, al margen de las actuaciones que contempla nuestra propuesta de mejora, se sigan programando y trabajando de forma continuada y secuenciada, en todas las áreas, y no solo en las asociadas al Departamento de Orientación, los contenidos, las actividades y las metodologías coeducativas.

Cronograma de actividades

PROGRAMA “EN IGUALDAD DE CONDICIONES”

BLOQUE I: LA ORIENTACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE

OBJETIVO: Concienciar a profesores/as de las diferentes necesidades de orientación de alumnos y alumnas y reflexionar

sobre como la función docente y tutorial del profesorado influye en ellas.

- Reunión inicial para explicar el programa y consensuar formas de intervención.

Responsables: Departamento de Orientación en coordinación con Jefatura de estudios y CCP.

Temporalización: Principios de Octubre

Destinatarios: Profesores/as y tutores/as implicados/as en el desarrollo del programa.

- Organización de actividades de reflexión del profesorado para considerar intereses y expectativas de alumnas y alumnos sobre sus proyectos escolares y profesionales, identificando la diversidad de elementos que unos y otras ponen en juego a la hora de tomar decisiones que afectan a su futuro.

Responsables: Departamento de Orientación y profesorado implicado. Elevarán conclusiones obtenidas a la CCP.

Temporalización: Dos sesiones. Noviembre y diciembre.

Destinatarios: profesores/as de 1º BACH; tutores/as implicados en el desarrollo del programa y cualquier docente que muestre interés por la actividad.

- Creación de grupos de trabajo para que el profesorado identifique los aspectos de la práctica docente que tienen una incidencia directa o indirecta en la orientación del alumnado.

Responsables: Departamento de Orientación y profesorado implicado en el desarrollo del programa. Elevarán conclusiones obtenidas a la CCP.

Temporalización: Dos sesiones entre el mes de noviembre y diciembre

Destinatarios: profesores/as de 1º BACH; tutores/as implicados en su desarrollo y cualquier docente que muestre interés por la actividad.

- Supervisar el cumplimiento y seguimiento de este programa y de sus actividades

Responsables: Departamento de Orientación en coordinación con Jefatura de estudios y CCP.

Temporalización: A lo largo de la implementación del programa.

- Cuestionario de evaluación sobre material utilizado en el desarrollo del programa a profesores/as implicados/as.
Temporalización: Principios de marzo.
- Coordinar las sesiones de revisión y evaluación del desarrollo del programa al final de cada trimestre, para recoger posibles dificultades o demandas en lo que concierne a la aplicación práctica del programa.
Responsables: D. de Orientación y Jefatura de Estudios.
Temporalización: De noviembre a marzo.

BLOQUE II: ORIENTACION PROFESIONAL DEL ALUMNADO

OBJETIVO: Fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación laboral y la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas para que chicos y chicas elijan su futuro profesional y/o académico libres de prejuicios y estereotipos.

ACTUACIONES CON LOS/AS ALUMNOS/AS

Segundo trimestre:

- Actividad orientada a eliminar la influencia de los estereotipos de género en la toma de decisiones respecto al ámbito profesional.
Temporalización: Cuarta y quinta tutoría.
- Actividad para reflexionar acerca de las elecciones que hacemos sobre nuestro futuro laboral al acabar la Enseñanza Obligatoria.
Temporalización: Sexta y Séptima tutoría.

Tercer trimestre:

- Actividad con el objetivo de llevar a cabo un análisis reflexivo sobre la información sesgada por estereotipos que transmite el entorno laboral.
Temporalización: Cuarta y quinta tutoría.
- Actividad orientada a reconocer estereotipos relacionados con las profesiones y las capacidades respecto al desarrollo laboral.
Temporalización: Sexta tutoría.

- Actividad con la que se pretende que el alumnado vea y compruebe que las relaciones entre hombres y mujeres han de ser de colaboración, apoyo y reparto de responsabilidades.

Temporalización: Séptima tutoría.

Responsables: Tutores/as de 1º Bach. Colaboración y revisión por parte del D.O y Jefatura de Estudios.

Temporalización: En el Plan de Acción Tutorial (PAT) son diferentes los aspectos que tenemos que trabajar y cada trimestre tiene una duración diferente, por lo que varían las sesiones de trabajo de tutoría de las que disponemos. Así pues, las actuaciones con el alumnado se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso escolar, con dos actividades en el segundo trimestre y tres en el tercero, lo que supone un total de 8 sesiones de tutoría.

Destinatarios: Alumnos/as 1º BACH.

BLOQUE III: ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- Reunión inicial con padres/madres de alumnos/as para explicar el programa.
- Contribuir al desarrollo de la colaboración- coordinación entre el centro educativo y las familias para acordar pautas educativas comunes y reforzar la acción de ambas partes.
- Información al finalizar el programa de los resultados generales obtenidos a nivel de grupo.

Responsables: Departamento de Orientación.

Temporalización: Entre Febrero y Marzo.

Destinatarios: Familias de alumnado de 1º de BACH.

CONVIVENCIA Y COEDUCACION

BLOQUE I: FORMACION Y SENSIBILIZACION DEL PROFESORADO.

OBJETIVO: Proporcionar al profesorado un marco teórico básico y el material necesario para llevar a cabo con el alumnado el análisis de la realidad que proponemos.

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

- Elaborar un glosario de conceptos básicos que sirva de marco teórico al profesorado.
Responsables: Departamento de Orientación.
Temporalización: Septiembre
Destinatarios/as: Tutores/as implicados/as en su desarrollo.
- Presentar el material elaborado para su revisión y aprobación.
Responsables: Departamento de Orientación en coordinación con Jefatura de Estudios.
Temporalización: Septiembre
Destinatarios/as: Tutores/as implicadas en su desarrollo.
- Reunión con tutores/as de 3º ESO para revisar el programa y proceder a la entrega del material necesario para su implementación.
Responsables: Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Tutores/as de 3º ESO.
Temporalización: Principios de Octubre.
- Cuestionario de evaluación sobre material utilizado en el desarrollo del programa a tutores/as implicados.
Responsables: Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
Temporalización: Principios de Marzo.
- Coordinar las sesiones de revisión y evaluación del programa al final de cada trimestre, para recoger posibles dificultades o demandas derivadas de su aplicación.
Responsables: Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
Temporalización: De noviembre a marzo.

BLOQUE II: CONVIENCIA EN EL AULA

OBJETIVO: Incidir en la mejora del clima de convivencia en el aula de forma preventiva, elaborando y planificando actividades que propicien un ambiente de respeto, igualdad y aceptación.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

Primer trimestre:

- Ficha sobre estereotipos de género para entender y manejar el concepto.
- Actividad para indagar como funcionan en clase.

Segundo trimestre:

- Actividad con el objetivo de potenciar la capacidad crítica ante el uso y la transmisión de estereotipos por medio de la publicidad.
- Actividad para identificar conflictos provocados por situaciones de violencia y favorecer su resolución
- Actividad de evaluación.

Responsables: Departamento de Orientación en coordinación con Jefatura de Estudios y los Tutores/as de cursos implicados.

Temporalización: Se llevarán a cabo a lo largo de 7 sesiones, repartidas entre el mes de octubre y el mes de febrero.

Destinatarios: Alumnado 3.º ESO.

BLOQUE III: FAMILIAS Y COEDUCACIÓN

OBJETIVO: Potenciar la incorporación de madres y padres a este proceso de reflexión-acción para lograr la cohesión de la acción educativa familiar y escolar.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- Establecer los procedimientos necesarios para acercarnos nuestro mensaje coeducativo:
 - Elaboración y envío de un CUESTIONARIO para madres y padres del alumnado de 3º de ESO.
 - Habilitar lugares para posibilitar la entrega anónima de dichos cuestionarios.
- Contribuir al desarrollo de la colaboración-coordinación entre el centro educativo y las familias para acordar pautas educativas comunes y reforzar la acción de ambas partes.

- Sesión de información y guía sobre buenas prácticas relacionadas con la coeducación en casa.

Responsables: Departamento de Orientación.

Temporalización: Entre febrero y marzo.

Destinatarios: Familias 3.º ESO.

EVALUACION

La educación para la *Convivencia y la Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres* forma parte de la Educación en Valores, recogida en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, como parte integrante de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma transversal.

Proceso de evaluación

La evaluación de los Temas Transversales tendrá que detenerse de forma prioritaria en las *actitudes* y en los *valores*.

Utilizaremos como focos de evaluación los programas como constructo y su eficacia con el alumnado.

Instrumentos de evaluación

Se han agrupado desde una triple perspectiva, la del profesorado, la del alumnado y la de las familias.

- Técnicas de Evaluación para el profesorado: Escala de Valoración del Programa; Ficha de observación del desarrollo de la actividad; Guión para valorar las actividades del Programa y Ficha de Evaluación de materiales utilizados.
- Técnicas de Evaluación para el alumnado: Cuestionario acerca de actitudes sexistas y Cuestionario de Valoración Personal del Programa. Asimismo, consideramos como dimensiones básicas del cómo evaluar, la *participación* y el *contraste*.
- Técnicas de Evaluación para familias: Cuestionario para madres y padres sobre Actitudes Sexistas y Coeducación.

Momentos de evaluación

- Evaluación Inicial: para determinar el punto de partida del alumnado y sus familias y adecuar los contenidos a trabajar.

- Evaluación Continua durante todo el proceso, con el fin de ajustar la ayuda pedagógica.
- Evaluación Final: favoreciendo la obtención de datos sobre el programa y determinando si se han conseguido los objetivos propuestos.

Conclusión

El objetivo de esta publicación no es otra que poner de manifiesto la importancia que tiene el género en la elección de estudios y/o profesión y la importancia/urgencia de enseñar a las/os alumnas/os nuevos procesos de toma de decisiones y nuevos modelos de relación, a fin de favorecer elecciones de vida más libres.

Existe bastante y buen material que trabaja aquellos elementos que deben estar presentes en una Educación Coeducativa y en una Orientación Profesional No Discriminatoria, así que solo tenemos que aportar el convencimiento real de que merece la pena utilizarlos, y hacerlo.

La igualdad entre géneros debería ser, en la actualidad, uno de los principales objetivos de todo el sistema educativo preocupado por la calidad de la enseñanza.

Por ello, programas como estos, se convierten en una propuesta de mejora que desde la participación e implicación de toda la comunidad educativa, pretende responder a la necesidad de convertir nuestros centros en lugares más igualitarios y pacíficos.

Entiendo que la incorporación de un enfoque sistemático en la manera de entender la escuela, no sólo puede enriquecer los esfuerzos «solitarios» por posibilitar una igualdad de oportunidades en función del género, sino que puede hacerlos mucho más efectivos. A todas y todos nosotras/os nos queda el reto de facilitar estos procesos a quienes ahora pueden ser sus beneficiarias/os: a las alumnas y alumnos con las que trabajamos.

NORMATIVA ORDENACIÓN GENERAL

LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo de Educación (B.O.E. 106/06 de 4 de mayo de 2006)

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

NORMATIVA REFERIDA AL CURRÍCULO

- ORDEN 1701 de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la educación secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (B.O.A. 1 de junio de 2007).
- REAL DECRETO 1179/1992 de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del Bachillerato.

Bibliografía

- ARJONA, C., DIAZ, M. y RIZO, R. (1999). *Valores y Género en el Proyecto de Centro*. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.
- BISQUERRA, R. (1998). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.
- BRULLET, C. y SUBIRATS, M. (1989). *La transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Manual de sociología de la educación. Madrid.
- ESPÍN, J.V. y OTRAS (1996). *Mujer y orientación: Por una orientación para la igualdad de oportunidades*. Universidad de Barcelona.
- FERRER, C. (1998). *Persuasión Oculta*. Edimarco. Madrid.
- JARAMILLO, C. (1999). *Formación del profesorado: Igualdad de Oportunidades entre chicos y chicas*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Madrid.
- JOURDAN, C y OTRAS (1999). *Educación en Relación*. Cuadernos de educación no sexista, 6. Instituto de la Mujer. Madrid.
- MATEO, P.L., AYALA, A.I., PÉREZ, L.C. y GUTIÉRREZ, R. (2004). *Educación en Relación: hacia la convivencia y el respeto. Propuesta coeducativa para educación secundaria*. Ayuntamiento de Zaragoza.
- MATEO, P.L. (2001). *Lograr la escuela coeducativa*. Revista del Frente Feminista de Zaragoza. Monográfico nº 10: 23-30, Feminismo ayer y hoy. Zaragoza: Frente Feminista.
- PEÑA-MARÍN, C. y FABRETTI, C. (1994). *La mujer en la publicidad*. Instituto de la Mujer. Madrid.
- PÉREZ, J.C., (2000). *El cuerpo en venta. Relación entre arte y publicidad*. Cátedra. Madrid.

RODRIGUEZ ESPINAR, S. (Coord) (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. PPU.

VARIOS (2006). *Guía Cuento Contigo para la Convivencia en los Centros Educativos*. Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y A.D.C.A.R.A.